

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.972

Artículo-1º:-Convalídase el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Dr. Alejandro Julián ALVAREZ y la Municipalidad de Ezeiza, representada por el Sr. Intendente Gastón GRANADOS; cuyo objeto consiste en establecer mecanismos de cooperación, articulación y asistencia recíproca en materia de prevención de violencias, delitos y conflictos, fortalecimiento institucional y seguridad ciudadana; cuyo Convenio forma parte integrante de la presente.-

Artículo-2º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir las actas complementarias, protocolos específicos y demás instrumentos necesarios para la implementación y ejecución del Convenio autorizado por la presente Ordenanza.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de mayo de 2026.-


REVISÓ
ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.615
DE FECHA 29 MAY 2026

Registrada bajo el N° 13972.....
.....

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última dictadura cívico militar.

